

Comisión. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luis Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del acta y se procediera directamente a su discusión y en su caso aprobación. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, el de la voz, se dirigió a los miembros del Pleno señalando que de haber alguna observación con relación al Acta de la Sesión anterior así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las bases de licitación para la recuperación de biogás o gas metano para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica y se inviertan recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del relleno sanitario norte, incluyendo la celda emergente ubicada en el lote conocido como "Sufre y Calla". A continuación la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento toda vez que en el precabildeo había sido analizado y era del conocimiento del Pleno del Cabildo por lo cual solicitaba se diera lectura a los Puntos de Acuerdo, propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el

texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 73 Fracción XXIX-G, 115 Fracciones I, II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC); el Protocolo de Kyoto; 1, 3, 8 Fracciones IV, VI, X y XII, 15, 21, 36, 37 Bis, 110, 111, 112, 113 y 134 Fracción III de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Federal sobre Metrología y Normalización; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; 68, fracción III, 69, 70, 126, 133, 145 y 147 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 4, 7, particularmente las fracciones III, V, VI, XIII, XV, XVI, 18 Fracciones III, IV, V, XII, 42, 43, 76, 77, 99, 100, 01, 103 y 104 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; 65, 66 Fracción II, inciso h), 89, 90 Fracción XIV, 168, 169 inciso c), 177, 178 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 239 Fracción XI, 295, 296 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Fracciones I y II, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 64 y demás relativos y conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que se tiene el compromiso ineludible de clausurar y sanear el Relleno Sanitario Norte y la Celda Emergente I ubicada en el lote conocido como "Sufre y Calla" que por disposición de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT -2003 que implica cobertura final que aisle los residuos, minimice la infiltración de líquidos en las celdas, controle el flujo del biogás generado, minimice la erosión y brinde un drenaje adecuado; -----

Que la conformación final que se debe dar al sitio de disposición final debe contemplar las restricciones relacionadas con el uso del sitio, estabilidad de taludes, límites del predio, características de la cobertura final de clausura, drenajes superficiales y la infraestructura para control del lixiviado y biogás, debiéndose elaborar y operar un programa de mantenimiento de posclausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final, por un periodo de al menos 20 años, mismo que puede ser reducido cuando se demuestre que ya no existe riesgo para la salud y el ambiente; -----

Que el programa de mantenimiento de la cobertura final de clausura, debe contemplar medidas para reparar grietas y hundimientos provocados por la

degradación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como evitar los daños ocasionados por erosión (escurrimientos pluviales y viento); -----

Que los procedimientos antes señalados implican una inversión de 400 mil dólares para la cobertura del Relleno Sanitario Norte y 200 mil dólares para la cobertura de la Celda Emergente I, así como la contratación de plantilla de personal para el mantenimiento de ambas instalaciones; -----

Que constituye una función pública fundamental el cumplir con las normas en materia de saneamiento ambiental, particularmente los Convenios Internacionales y su mecanismos de operación, como es el caso del Protocolo de Kyoto para evitar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, la multicitada Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 y Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, debido a que el manejo de residuos sólidos en el Municipio compete directamente al ámbito público sin que a la fecha existan concesiones o acuerdos por los que deriven derechos de explotación o aprovechamiento a favor de terceras personas, sin embargo es de reconocerse la existencia de tecnología que favorece a evitar el cambio climático, obligación que fue considerada en la Convención Marco de las Naciones Unidas en este tema de la cual México forma parte; -----

Que ante el compromiso de clausura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte fue aprobado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, del día quince de marzo del año dos mil siete el acuerdo mediante el cual se establecieron los lineamientos generales para convocar mediante licitación pública a personas morales de carácter mercantil, solventes económica y técnicamente especializadas en la recuperación de biogás o gas metano para su quema y/o utilización en la producción de energía eléctrica e invierta recursos suficientes para cumplir con la cobertura y saneamiento del Relleno Sanitario Norte y Celda Emergente I ubicada en el lote conocido como "Sufre y Calla", en cuyo séptimo punto de acuerdo se aprobó que el Pleno del Honorable Ayuntamiento se encargara de aprobar las Bases de Licitación de conformidad a los Considerandos y Puntos de Acuerdo del documento aprobado en un término máximo de treinta días; -----

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE BIOGÁS O GAS METANO PARA SU QUEMA Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE INVIERTAN RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO NORTE

INCLUYENDO LA CELDA EMERGENTE I UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO “SUFRE Y CALLA”, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

“EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2005-2008, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 73 FRACCIÓN XXIX-G, 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC); EL PROTOCOLO DE KYOTO; 1, 3, 8 FRACCIONES IV, VI, X Y XII, 15, 21, 36, 37 BIS, 110, 111, 112, 113 Y 134 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL; 68, FRACCIÓN III, 69, 70, 126, 133, 145 Y 147 INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 4, 7, PARTICULARMENTE LAS FRACCIONES III, V, VI, XIII, XV, XVI, 18 FRACCIONES III, IV, V, XII, 42, 43, 76, 77, 99, 100, 01, 103 Y 104 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 65, 66 FRACCIÓN II, INCISO H), 89, 90 FRACCIÓN XIV, 168, 169 INCISO C), 177, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 239 FRACCIÓN XI, 295, 296 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 FRACCIONES I Y II, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y 1, 2, 3, 26, 33, 45 Y 78 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DE BIOGÁS O GAS METANO PARA SU QUEMA Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INVIERTA RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO NORTE, INCLUYENDO LA CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO “SUFRE Y CALLA” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA-----
- Y EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO _____ Y _____, LOS DÍAS _____ Y _____, RESPECTIVAMENTE, EMITE LAS SIGUIENTES:

BASES DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES:

1.1. INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN.-

LA PRESENTE LICITACIÓN SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

1.2 OBJETO DEL CONVENIO.-

EL OBJETO DEL CONVENIO ES LA REALIZACIÓN DE LA OBRA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSMISIÓN Y EQUIPO DE QUEMADO DE BIOGAS, Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COBERTURA Y SANEAMIENTO EN EL RELLENO SANITARIO NORTE INCLUYENDO LA CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA".

1.3 UBICACIÓN.-

EL SITIO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA EN EL RELLENO SANITARIO NORTE UBICADO EN EL KILÓMETRO 6.5 DEL CAMINO CONOCIDO COMO RANCHO VIEJO, INCLUYENDO LA CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA" EN TERRENOS COLINDANTES CON EL EJIDO DE ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

1.4 PLAZO DE VIGENCIA.-

LA VIGENCIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES SERÁ POR 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

1.5 EXCLUSIVIDAD.-

SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO GARANTICE LA EXCLUSIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS PRESENTES BASES.

2. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA SE EFECTUARA EL DÍA Y HORA A QUE SE REFIERA LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARTIENDO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN AVENIDA TULUM NÚMERO 5 SUPERMANZANA 5 DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.

LA VISITA TENDRÁ POR OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO E INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLOGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN

DE LOS TRABAJOS, LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA A QUE SE REFIERA LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN LOS ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN AVENIDA TULUM NÚMERO 5, SUPERMANZANA 5 DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.

EN CASO NECESARIO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN FECHA POSTERIOR OTRAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON EL FIN DE DESAHOGAR LAS DUDAS QUE NO HUBIERE SIDO POSIBLE ACLARAR DURANTE LA PRIMERA O SUBSECUENTES JUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO SE PREVEA SU REALIZACIÓN ANTES DEL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS QUE AL EFECTO EMITA EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA MUNICIPAL Y EL COMITÉ DE COMPRAS, QUIENES RESOLVERÁN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS.

4. DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIONES.-

- 4.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, DE LA PERSONA MORAL MERCANTIL PARTICIPANTE, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE CAPITAL;
- 4.2. COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL MERCANTIL PARTICIPANTE Y DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- 4.3. ACREDITAR CAPITAL CONTABLE DE CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL CON BASE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SELLO DE PRESENTACIÓN Y/O ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007;
- 4.4. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL ORIGINAL PARA SU COTEJO;

- 4.5. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDA Y EL ORIGINAL PARA SU COTEJO;
- 4.6. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007 Y EL ORIGINAL PARA SU COTEJO;
- 4.7. CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO;
- 4.8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL 2006 POR LOS MISMOS IMPUESTOS;
- 4.9. DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 226 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO;
- 4.10. DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- 4.11. MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACEPTANDO LOS PUNTOS ACORDADOS EN ELLA;
- 4.12. MANIFESTACIÓN EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE QUE SE SOMETE A LAS DECISIONES QUE SE EMITAN EN EL PROCEDIMIENTO Y FALLO CORRESPONDIENTE;
- 4.13. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- 4.14. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS PODERES Y DOCUMENTOS LEGALES CUENTEN CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE QUE SE TRATE Y EN SU CASO DEBERÁ SER TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL.

5. DE LAS PROPOSICIONES

CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE, REALICE ADECUADAMENTE LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE CONTRAEN LAS PRESENTES BASES LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SE REFIERA A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIOS A CONTRATAR, DE LA PARTE TÉCNICA PARA LA QUEMA DEL BIOGÁS, Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PLANOS Y NORMAS DE CALIDAD.

5.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE METANO (BIOGÁS) Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO NORTE Y CELDA UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA", QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) DEL PROTOCOLO DE KIOTO TENDRÁ QUE REUNIR VARIOS ELEMENTOS CRÍTICOS PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO (DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO), ASÍ COMO EL REGISTRO EXITOSO DEL PROYECTO ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL MDL, Y LA COLOCACIÓN VENTAJOSA EN EL MERCADO DE LOS BONOS DE CARBONO, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

5.1.1. LAS PERSONAS MORALES DE CARÁCTER MERCANTIL NACIONALES O EXTRANJERAS ESPECIALIZADAS EN LA RECUPERACIÓN DE BIOGÁS O GAS METANO, DIÓXIDO CARBONO Y OTROS GASES PRODUCIDOS DE LA ACTIVIDAD MICROBIAL PARA SU QUEMA Y/O UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ACREDITEN SU APROVECHAMIENTO DENTRO DEL CONTEXTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTOCOLO DE KYOTO.

5.1.2. LAS PERSONAS MORALES DE CARÁCTER MERCANTIL NACIONALES O EXTRANJERAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁN INVERTIR LA CANTIDAD NECESARIA PARA EFECTUAR LA COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO NORTE INCLUYENDO LA CELDA UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA", CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003 CON MIRAS A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA PARA LA QUEMA Y/O UTILIZACIÓN DEL BIOGÁS O GAS METANO, DIÓXIDO DE CARBONO Y OTROS GASES PRODUCIDOS DE LA ACTIVIDAD MICROBIAL.

5.1.3. LAS PERSONAS MORALES DE CARÁCTER MERCANTIL QUE PARTICIPEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN:

- 5.1.3.1. PROPORCIONAR TODO EL FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO;*
- 5.1.3.2. CONSTRUIR Y OPERAR EL PROYECTO BAJO LA MODALIDAD DE MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO;*
- 5.1.3.3. CUBRIR TODOS LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN RELACIONADOS CON EL PROYECTO MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO;*
- 5.1.3.4. PAGAR REGALÍAS AL ERARIO MUNICIPAL DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE REDUCCIONES DE EMISIONES¹ CERTIFICADAS QUE SURJAN DE LA COMBUSTIÓN DE GAS O BONOS DE CARBONO TAMBIÉN DENTRO DEL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO. PARA LO CUAL LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO SEGÚN EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO QUE CELEBRE PARA LA VENTA Y COMPRA DE DICHAS REDUCCIONES DE EMISIONES CERTIFICADAS QUE SURJAN DEL QUEMADO Y/O UTILIZACIÓN DEL GAS;*
- 5.1.3.5. CONTRATAR EL O LOS SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA QUE SALVAGUARDE DE CUALQUIER SINIESTRO AL RELLENO SANITARIO NORTE, EL PATRIMONIO POR ÉL INSTALADO Y LA INVERSIÓN QUE EFECTÚE EN VIRTUD DEL CONVENIO RESPECTIVO;*
- 5.1.3.6. OTORGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DE FIRMA DEL CONVENIO.*
- 5.1.3.7. LA PERSONA MORAL DE CARÁCTER MERCANTIL QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁ ACCESO AL RELLENO SANITARIO NORTE CON ARREGLO AL CONVENIO QUE SE CELEBRE AL EFECTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA UN PERÍODO MÁXIMO DE SEIS MESES POSTERIORES A SU VENCIMIENTO O EXTINCIÓN POR LA NO PROLIFERACIÓN DE GASES.*

5.1.4. LA PERSONA MORAL DE CARÁCTER MERCANTIL QUE RESULTE ELEGIDA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENÉRICAS:

- 5.1.4.1. LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO OBJETO DEL CONVENIO;*
- 5.1.4.2. CUBRIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LAS REGALÍAS ANUALES DERIVADAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE REDUCCIONES DE*

¹ Todas las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero aptas para su verificación y certificación según el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), resultantes de la combustión del gas mediante el quemado o mediante la generación de electricidad.

- EMISIONES CERTIFICADAS QUE SURJAN DEL QUEMADO Y/O UTILIZACIÓN DEL GAS;
- 5.1.4.3. CONTAR CON EL PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES SUFICIENTES PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBRA A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE DOCUMENTO;
 - 5.1.4.4. REALIZAR Y CONSERVAR, EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL RELLENO SANITARIO NORTE ASÍ COMO LA CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE "SUFRE Y CALLA" PARA QUE SIRVA AL OBJETO DEL CONVENIO ESTIPULADO RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ACTUALIZACIÓN 2005, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, ADEMÁS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE DEFENSA A LOS DERECHOS HUMANOS DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL;
 - 5.1.4.5. EFECTUAR LA COBERTURA Y SANEAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO NORTE INCLUYENDO LA CELDA UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA", CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003;
 - 5.1.4.6. RENOVAR Y MODERNIZAR EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PRESTACIÓN, CONFORME A LOS ADELANTOS TÉCNICOS.
 - 5.1.4.7. CUMPLIR CON LOS HORARIOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 5.1.4.8. OTORGAR GARANTÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO.
 - 5.1.4.9. INICIAR LA PRESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE EL CONVENIO RESPECTIVO, Y
 - 5.1.4.10. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN RESPECTIVO.
- 5.1.5. CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN PROYECTOS MDL (EN GENERAL). EN PARTICULAR, SE TENDRÁ QUE CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS MDL, DEMOSTRADA POR:
- 5.1.5.1 EL REGISTRO EXITOSO DE PROYECTOS ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL MDL;
 - 5.1.5.2. LA COMERCIALIZACIÓN EXITOSA DE BONOS DE CARBONO; Y
 - 5.1.5.3. LA CAPACIDAD DE OBTENER PRECIOS COMPETITIVOS POR LOS CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (BONOS DE CARBONO O CER'S)
- 5.1.6. CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO BAJO EL MDL DE PROYECTOS DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS PROVENIENTE DE RELLENOS SANITARIOS, INCLUYENDO:
- 5.1.6.1. EL DESARROLLO DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 5.1.6.2. LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LÍNEA BASE

- 5.1.6.3. LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN MEXICANA INTERSECRETARIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO
 - 5.1.6.4. LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO POR EL COMITÉ MEXICANO PARA PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CAPTURA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (COMEGEI)
 - 5.1.6.5. EL REGISTRO DEL PROYECTO ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL MDL.
- 5.1.7. CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS, AMBOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y BAJO EL MDL EN PARTICULAR, EL GANADOR TENDRÁ QUE:
- 5.1.7.1. ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS.
 - 5.1.7.2. CONTAR CON EXPERIENCIA EN LO QUE SE REFIERE AL MANEJO Y BALANCEO DE LOS SISTEMAS DE CAPTURA DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS.
 - 5.1.7.3. TENER EXPERIENCIA CON LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO QUE MIDAN REGULARMENTE LOS FLUJOS DEL BIOGÁS PARA QUE LAS CER'S SE PUEDAN CONTABILIZAR DE MANERA CORRECTA.
 - 5.1.7.4. TENER EXPERIENCIA COMPROBADA EN MÉXICO Y HABER DESARROLLADO EN NUESTRO PAÍS AL MENOS UN PROYECTO DE CAPTURA Y DESTRUCCIÓN DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS PARA EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO, INCLUYENDO SU VALIDACIÓN Y REGISTRO ANTE LA JUNTA EJECUTIVA.
 - 5.1.7.5. HABER LOGRADO LA EMISIÓN EXITOSA DE CER'S PROVENIENTES DE PROYECTOS DE BIOGÁS EN RELLENOS SANITARIOS, POR PARTE DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MDL.
 - 5.1.7.6. OFRECER Y ASEGURAR DE MANERA INTEGRADA TODOS LOS COMPONENTES PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE UN PROYECTO DE BIOGÁS PARA EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO: ESTUDIOS, GESTIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DOCUMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN, APOYO EN VALIDACIÓN Y APROBACIÓN, TECNOLOGÍA PROPIA, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, GENERACIÓN DE CER'S O BONOS DE CARBONO POR PARTE DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO DEL PROTOCOLO DE KYOTO, INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE CARBONO EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, PAGO DE REGALÍAS.
 - 5.1.7.7. PARA LAS PARTICULARIDADES DE ESTE PROYECTO, EL PARTICIPANTE TENDRÁ QUE CONTAR CON EQUIPOS MODULARES QUE PUEDAN DESPLAZARSE DENTRO DEL

EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL RELLENO SANITARIO "NORTE" Y CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE DENOMINADO "SUFRE Y CALLA".

- 5.1.8. CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA COBERTURA Y SANEAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS Y MANEJO DE LIXIVIADOS.*
- 5.1.9. LA PARTE TÉCNICA QUE GARANTICE LA QUEMA DE POR LO MENOS 1200 METROS CÚBICOS DE BIOGÁS POR HORA.*
- 5.1.10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.*
- 5.1.11. PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS*
- 5.1.12. PROGRAMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS EN EL RELLENO SANITARIO NORTE Y CELDA EMERGENTE UBICADA EN EL LOTE CONOCIDO COMO "SUFRE Y CALLA" A QUE SE CONTRAEN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.*
- 5.1.13. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA*
- 5.1.14. PROPUESTA ECONOMICA.*
- 5.1.15. PROPUESTA DEL PAGO DE LOS CER'S*
- 5.1.16. EL PARTICIPANTE DEBE FABRICAR Y ENSAMBLAR SUS PROPIOS EQUIPOS Y CONTAR CON SU PROPIO SOFTWARE QUE INTEGRE LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO HACERSE CARGO DE TODO EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y RESPONSABILIZARSE POR CUALQUIER INVERSIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO EXITOSO DEL PROYECTO, ASÍ COMO DE LA REPARACIÓN EXPEDITA DE FALLAS.*
- 5.1.17. EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, ESTAS DEBERÁN CONTAR CON UNA REPRESENTACIÓN EN MÉXICO.*
- 5.1.18. LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR EL INICIO DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.*

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE ACUDAN A PRESENTAR SUS PROPOSICIONES SE AJUSTARAN A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO, LA CUAL DEBERÁ PREPARARSE CONFORME A LOS ANEXOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTAS BASES DE LICITACIÓN,

SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL Y UNA COPIA, INDICANDO AL FRENTE DE CADA CARPETA SI ES ORIGINAL O COPIA.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, INVARIABLEMENTE LA PROPUESTA DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS FOJAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO SU FIRMA, CONFORME A LOS SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

7. MONEDA

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

8. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN HAYAN REALIZADO EL PAGO DE LAS BASES.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, LOS APODERADOS ACREDITADOS DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, COMO CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, O CEDULA PROFESIONAL.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN EL CARÁCTER DE OYENTE.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES

EN LA JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS Y SE REALIZARÁ SU ANÁLISIS CUANTITATIVO, SERÁ PRESIDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y EL COMITÉ DE COMPRAS ANTE LA PRESENCIA DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PREVIO A LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS PROPOSICIONES, EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y EL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDERÁN A REVISAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE CUMPLEN CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SÍGUENTE: FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO DICHO ACTO; NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE PRESIDIRLO ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PARTICIPEN EN DICHO ACTO; NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTES TOTALES DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA; NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN O EL LUGAR Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS LICITANTES PUEDAN CONOCER EL FALLO.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 10.1 LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 10.2 EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y AMBIENTALES REQUERIDAS.
- 10.3 SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA O ALTERADA.
- 10.4 QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O CONCURSO, CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

11. FALLO DE LA LICITACIÓN

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONVENIO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPOSICIONES RESULTE CONVENIENTE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA PUBLICA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN, LOS ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA.

12. DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

DE LOS VICIOS OCULTOS.- PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATANTE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTE DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL MOMENTO DE FIRMA DEL CONVENIO.

13. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN SE CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DARLE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO INTEGRADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO QUE QUIERAN SUMARSE.

LA INSTALACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ REALIZARSE A LOS TREINTA DÍAS DE HABERSE INICIADO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL O LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE LOS CUALES CORRA LA VIGENCIA DEL CONVENIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

14. DEFINITIVIDAD DE LAS BASES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.”

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, comentó que estaba por celebrarse el Día Mundial de la Tierra el próximo día 22 de los corrientes por lo que la licitación que estaban lanzando constituye un premio al trabajo y esfuerzo. Porque el trabajo de sacar a una empresa que sea un ejemplo y que busque evitar esas emisiones del gas representa un gran esfuerzo, y por otro lado fue ejemplo de transparencia que desde la Sesión pasada han buscado, lo que habla de un compromiso real de todos los compañeros que participaron activamente, en particular externó su felicitación a la Quinta Regidora Delia Alvarado por el gran trabajo que estuvo haciendo para la elaboración de las bases de licitación que se estaban sometiendo a consideración. Asimismo, se refirió al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego y le dió su respaldo porque lo habían hecho trabajar bastante con esas bases, ya que estuvieron muy pegadas al trabajo de elaboración de las mismas, las Comisiones de Reglamentación presidida por el Décimo Quinto Regidor Agustín Osorio Basto y la de Ecología y Turismo presidida por el de la voz, que externaron observaciones muy importantes para poder tener hoy esas bases de licitación, cuyo objeto primordial no era tanto la quema del gas sino es el saneamiento del lugar, ya que se tiene que limpiar todo este lugar, y corresponde clausurar para que no se siga tirando basura clandestina en ese lugar, logrando el control de los lixiviados ya que la laguna está bastante contaminada. En su opinión el compromiso que ha hecho el señor Presidente Municipal y ese Cabildo de poder sanear un lugar y dejarlo realmente como nació, como estaba, o sea, limpio, habla bien de este Municipio en el marco del Día Mundial de la Tierra. Comentó que estaba muy satisfecho por todo este trabajo y esperaba que se siguiera todo el procedimiento para que la empresa que resultara la elegida pueda ofrecer todas esas condiciones reales para poder sanear este lugar. Reiteró su felicitación al Pleno y agradeció por todo el esfuerzo y el apoyo a todos los compañeros del Cabildo, por su ímpetu en los precabildeos en el que todos participaron. Terminada su intervención, la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, manifestó que se sumaba al reconocimiento que el Segundo Regidor Alaín Ferrat Mancera había hecho del trabajo realizado por la Quinta Regidora la señora Delia Alvarado y al Cabildo en general, por ese gran esfuerzo, señalando que tenían una deuda pendiente con el Municipio de Benito Juárez en materia del relleno sanitario y sin embargo en su opinión, en ese momento comenzaban a pagarla y hacer efectivo un compromiso de esta Administración Municipal. Señaló que era un logro de todos, como ya lo

había mencionado el Segundo Regidor Alaín Ferrat Mancera, ya que todos habían participado, aportando sugerencias a la propuesta inicial de la Quinta Regidora Delia Alvarado y en su concepto, hoy la ciudadanía debía de sentirse satisfecha con ese trabajo que han hecho en cumplimiento del compromiso que tenía esta Administración. En uso de la voz, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, se sumó al reconocimiento a la Secretaría General del Ayuntamiento por el esfuerzo y el trabajo realizado para lograr que esa licitación fuera clara, transparente y que se cumpliera el objetivo planteado por el Ciudadano Presidente Municipal en el sentido de que cualquier empresa que quisiera trabajar por el bien de los Benitojuarenses lo hiciera, respetando y apegándose a estas bases. Asimismo, externó su felicitación a todos los Benitojuarenses porque sin duda alguna cumplieron ese compromiso con el medio ambiente y con los ciudadanos de Benito Juárez y que consiste en sanear el relleno sanitario. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que quería hacer una reflexión en el sentido de que también se había aprobado el Plan Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez y quedaron dos medidas pendientes: Concretamente, el iniciar los trabajos para definir muy bien de qué se trataría ese Plan, que si bien se centra en la disposición final, también habían advertido, planeado y conversado que abarcaría todo, es decir, la generación, la recolección y la disposición final. En ese sentido consideró que valdría la pena retomarlo para que se involucre a las instancias que correspondan para que se inicie ese trabajo y entre las que se encuentran Ecología y Servicios Municipales. Asimismo, sugirió fijar una fecha, ya que no se determinó, para fijar cuándo podría estar listo para someterlo a la consideración del Pleno, por que se trataba de un asunto urgente e importante, por tanto reiteró en fijar las fechas ya sea en este momento o en Asuntos Generales para que den el banderazo a ese trabajo. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar como Huéspedes Distinguidos a los Alcaldes asistentes al Primer Encuentro de Ciudades Hermanas de Cancún, Quintana Roo. Y en uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento que es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 65, 66 Fracción I, inciso p) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 26, 33, 53 Fracción VI, 54 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que en el marco del XXXVII Aniversario de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se organizará el Primer Encuentro de Ciudades Hermanas con la participación de diez Ciudades Hermanas Nacionales y Extranjeras con las cuales se han mantenido estrechos lazos de amistad, cultura e intercambio turístico; -----

Que con el objeto de estrechar esos lazo de fraternidad así como para dotar de mayores oportunidades de convivencia e intercambio entre los habitantes de cada una de estas ciudades, el gobierno municipal, con la participación de agrupaciones civiles y el sector empresarial celebrará el Magno Encuentro Internacional de Ciudades Hermanas que busca ser una plataforma común para el intercambio de experiencias y la creación de estrategias públicas en materia de educación, tecnología y comercio con cada una de las delegaciones participantes; -----

Que el Municipio de Benito Juárez ha estrechado lazos de hermandad con sus homólogos Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla de Zaragoza, Puebla; Taxco de Alarcón, Guerrero; Tijuana, Baja California, y Tlaquepaque, Jalisco; y, con Ceccano, Italia; Granadilla de Abona (España); La Antigua, Guatemala; Punta del Este, Uruguay; Mar de Plata, Argentina; Varadero, Cuba y Wichita, Kansas, Estados Unidos de América; -----

Que con tal motivo y ante la grata presencia de los Presidentes Municipales o sus representantes de las Ciudades Hermanas de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla de Zaragoza, Puebla; Taxco de Alarcón, Guerrero; Tijuana, Baja California; Tlaquepaque, Jalisco; Ceccano, Italia; Wichita, Kansas, Estados Unidos de América; Varadero, Matanzas, Cuba, tiene a bien, someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRMERO.- Se declaran como Huéspedes Distinguidos en el marco del Primer Encuentro de Ciudades Hermanas de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los señores:

NOMBRE	CIUDAD HERMANA
LIC. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE PESQUEIRA	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL	PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
LIC. RAMIRO JAIMES GÓMEZ ALCALDE	TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
C.P. KURT IGNACIO HONOLD MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
LIC. JORGE HERNÁN CORTÉS BERUMEN PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAQUEPAQUE, JALISCO
ANTONIO CIOTOLI SÍNDICO	CECCANO, ITALIA
MAYOR CARL BREWER ALCALDE	WICHITA, KANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
LIC. ERNESTO CALERO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PODER POPULAR MATANZAS AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS Y MILANÉS	VARADERO MATANZAS, CUBA
SR. CÉSAR ANTONIO SILIEZAR PORTILLO ALCALDE	LA ANTIGUA, GUATEMALA DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SEGUNDO.- Entréguese el reconocimiento de Huéspedes Distinguidos a los señores Presidentes Municipales, Alcaldes, Intendentes, Concejales y Síndicos de las Ciudades Hermanas antes señaladas en Sesión Solemne a celebrarse el **20 de Abril del 2007.**-----

Concluida la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención por parte del Cabildo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente**

Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Tercer Regidor Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó su intención de hacer un comentario y al mismo tiempo una solicitud, en virtud de que últimamente ha habido varios comentarios, principalmente en los medios de comunicación, con respecto al proyecto Bay View Grand, la Isla, caso en el que se habla de un cambio de uso de suelo, que de antemano como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, sabía que no se había dado en esta Administración, pero que sin embargo existe. También, advirtió que se habían hecho algunos comentarios con respecto a un The que es una forma en la que, aparentemente, este desarrollo quiere crecer, señalando que conocía el concepto, y en su opinión, en esta Administración sí se tocó al uso de suelo The pero con el objeto de regular ciertos proyectos que ya se veían venir por los últimos meses de la Administración anterior y que de alguna manera es su obligación mantenerse vigilantes de qué se está desarrollando y cómo. El haber manejado un Th Especial, obedeció a un estudio en el que se analizó que cualquier predio que estuviera dentro de la Zona Hotelera no rebasara el tope máximo del número de cuartos de hotel que ya está contemplado en el Plan Director pero, a pesar de que se sabe todo esto finalmente quiso proponer en el caso específico del proyecto Bay View Grand que ha causado mucha polémica, se solicitara se girará la instrucción para que el Director de Desarrollo Urbano a más tardar en el transcurso de esta semana turnara una copia de lo que tuviera en el expediente respecto a ese proyecto, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, hiciera un análisis preliminar y que sus compañeros Regidores lo consideraran viable, el día lunes pudieran citar a quien es el Representante Legal o Desarrollador de ese proyecto y que explique en qué consiste y cuáles son sus alcances, es decir, el qué y cómo y que les aclarara todas las dudas que pudieran tener de manera de que no se continúe con la polémica sino que puedan obtener mayores elementos de juicio a efecto de pronunciarse al respecto. Finalmente si el lunes tienen la visita del propietario, director o desarrollador, el día martes pudieran comprometer a esta gente para que hagan una visita física al lugar para que de igual manera puedan tener un juicio al respecto y evitar cualquier especulación al respecto. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que le complacía la actitud que como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, había adoptado el Tercer Regidor Mario Machuca e instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se instruyera al Director de Desarrollo Urbano para que al día siguiente a más tardar tuviera lista la Ficha Técnica de lo que obra en el expediente para que le fuera inmediatamente remitida al señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, y a su vez a los integrantes de la Comisión y a quienes desearan integrarse a ese análisis pudieran hacer una evaluación de las circunstancias polémicas que ese proyecto ha generado, y adicionalmente señaló que como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano tiene facultades para citar al Representante Legal o al Arquitecto representante del mismo o al propietario, para que la propia Comisión y quienes se interesen en participar en ello puedan aclarar dudas y a continuación hacer la visita física a ese predio.

Terminada su intervención, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que en otro tenor, pero al fin relacionado con la transparencia y en ejercicio de su propia facultad y de la responsabilidad que compete a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta que preside el compañero Síndico Municipal, propuso llegar a un acuerdo con el objeto de transparentar periódicamente la información relativa a la Cuenta Pública, ya que además entra dentro de sus propias facultades y que en algún momento de manera aislada, algunos compañeros como el Regidor Alejandro Ramos llegó a solicitar información en relación a la Cuenta Pública al propio Síndico, pero si lo llevaran de una manera ordenada y crearan un acuerdo mediante el cual aprobaran el hacer una revisión bimestral a la Cuenta Pública, y contestando sobre el objeto de dicho acuerdo, el de la voz respondió que con ello se permitiría que cada dos meses fueran reuniéndose y familiarizándose con las cifras y los avances presupuestales que les permitiera, a tiempo, vigilar que no pudiera existir alguna variación significativa en el ejercicio del presupuesto y que les permita tener los elementos más a la mano y no hablar así sólo de erogaciones que ya se hayan realizado prácticamente un año anterior. Este acuerdo les permitiría contar con mayor certidumbre, además dará transparencia ante la sociedad porque habrá un dictamen bimestral que revisar al tiempo en que se tenga que aprobar la Cuenta Pública ya que estamos en el último año de su Ejercicio constitucional. Con el acuerdo en cuestión, prácticamente en el mes de febrero del próximo año, ya estarán en posibilidad inclusive de enviar la Cuenta Pública al Legislativo, misma que la próxima Legislatura será quien la tendrá que aprobar, pero por parte del Ayuntamiento ya se habría dado cumplimiento en un marco de verdadera transparencia, además de ir obteniendo información y evitar que pudiera haber algunas variaciones presupuestales graves. Concluyó señalando que esa era la propuesta que ponía a consideración de todos y que pudiera quedar como un acuerdo si no había ningún inconveniente, además de alguna otra propuesta que la enriqueciera. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta del señor Regidor, y adicionalmente a ello, en lo particular para no generar esas cuestiones políticas, ya que eran muy dados, cuando las cuestiones electorales empiezan a calentar el ambiente, a utilizar todos los instrumentos de una Administración. Afirmando que ningún Partido estaba exento de ello para posicionar algún proyecto. De hecho tuvieron un acuerdo de que esta Administración iba a mantenerse al margen de ese proceso. No obstante lo cual, cada quien es libre de participar en el proceso pero sin involucrar a la Administración. En lo particular, celebró esa propuesta porque así, independientemente de que pueda haber variaciones, adjudicaciones o manejo de ingresos no contemplados que puedan ser más de lo que tenemos presupuestado, se observarían con anticipación, por lo sometió a consideración de este Honorable Cabildo la propuesta del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia, de trabajar bimestralmente sobre la Cuenta Pública, la cual le parecía una propuesta muy aceptable. Una vez contabilizada la votación la propuesta fue aprobada por **mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones**. Fuera del micrófono el **Décimo Quinto Regidor, Agustín del Carmen Osorio Basto** se refirió a que lo que se estaba votando estaba en la Ley y por tanto él no votaba la ley sino que la

cumplía, porque además en la Ley se preveía que los informes financieros debían presentarse mensualmente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que era muy claro que no se estaba violentando la ley en cuanto a que la aprobación a la Cuenta Pública se tenía que hacer al final del año, pero celebraba que habría una fiscalización bimestral de los manejos presupuestales, lo que no quería significar que cada dos meses se fuera aprobando la Cuenta Pública, ya que ésta se tendría que aprobar anualmente, sino que simplemente era muy bueno que se verificara bimestralmente el ejercicio del gasto para que pudiera conocerse y de ese modo irse informando para que al final del año se tuviera ya un panorama más amplio de lo que deberá reflejarse en la Cuenta Pública. Si al final del año, se decide no aprobar la Cuenta Pública no queda sin efecto lo que ya hubieran verificado, o sea, no se está violentando la ley. Aquí con la vehemencia de los señores Regidores no se vota lo que es ley, sino lo que se está acordando es tener mayor supervisión del ejercicio presupuestal y que éste sea bimestral lo cual resulta correcto porque es el año en que va saliendo esta Administración y en su opinión era una decisión prudente y correcta para desarticular cualquier circunstancia que se pueda generar por la Cuenta Pública. Terminada su intervención el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que si bien era cierto que la Cuenta Pública puede ser solicitada por los Regidores en el momento que así lo desearan para su análisis, por lo que en su concepto lo que se pretendía con la propuesta del Regidor Rogelio Márquez era agendar y crear un cronograma con los Regidores para que cada dos meses se sentaran a analizar junto con el área que ve la parte financiera del Municipio, o sea la Tesorería, para ver cómo van y hacía dónde para hacer un buen cierre de año. Por lo que consideró y reiterando lo dicho por el señor Presidente Municipal, no era ir en contra de lo que la ley establece sino simplemente agendar en un acto de buena fe para que cada dos meses se reúnan a analizar la Cuenta Pública. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que de buenas intenciones estaba empedrado el infierno, el camino del infierno y al respecto señaló que la Ley de los Municipios es clara y establece que debe ser mensual la revisión, los primeros quince días de cada mes dice y se refiere al Ayuntamiento y no a la Comisión. Las Comisiones son una cosa. Cuando habla la ley del Ayuntamiento habla del Cabildo en Pleno, entonces, no entendía el por qué estaban votando algo contemplado en la ley, y en ese sentido se debía entregar el informe de los avances del Ejercicio respectivo mensualmente, pero ya votaron un acuerdo que contradice la ley, que en sus términos no se ha estado cumpliendo, pero tampoco nadie lo ha reclamado y cuando una ley no se reclama tampoco hay problema. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que una cosa es la obligación de la Tesorería de publicar los Estados de Cuenta al mes, y otra cosa es que cada bimestre el Pleno hiciera un análisis y una reflexión del manejo de los recursos. No tenía nada que ver una cosa con otra y ya había quedado muy claro y ya habían tomado un acuerdo que le parecía una fiscalización muy minuciosa que van a hacer. A continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que para reforzar el comentario había que aclarar la confusión que tenía el compañero

Agustín del Carmen Osorio Basto ya que efectivamente la propia ley no se vota. En ese sentido estaban llegando a un acuerdo que entra dentro de sus facultades como Regidores y que también está contemplado dentro de la propia ley, de la misma forma está contemplada en la ley la revisión cuando sea necesario, y al efecto establece que los Regidores podrán solicitar información al Síndico. Lo que estaban acordando que también es su facultad, era crear un orden dentro del propio análisis y evaluación de la Cuenta Pública, lo que no exime de la responsabilidad al Tesorero para hacer una presentación de los Estados Financieros mensual y que tendrán que ser publicados, cuestiones que son diferentes, por lo que no están creando ni votando ninguna ley. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en atención a las alusiones personales pero sin ánimo de seguir perdiendo el tiempo discutiendo algo que está en la ley, aprovechaba para referirse también al caso del Bay View Grand ya mencionado pero que representaba un problema que desató una discusión y que es sano más allá del caso en particular que los invitara a una reflexión no sólo a este nivel de autoridades sino a los tres niveles de gobierno, porque como bien decía el Regidor de que no había problema porque siempre Cancún ha estado sobredensificado y planes han venido y planes se han ido y se mantiene la discusión. Lo cierto es que han sido cambios importantes en nuestra fuente de vida que es la Zona Hotelera y que la verdad ya empieza a preocupar aquello que dijeron en su momento en el pasado en el sentido de la falta de planeación y la sobredensificación. Está pasando y lo estamos viviendo. Claro, unos dicen que es el capital y no se puede poner restricciones ya que vienen a ganar, vienen a invertir y hay que generar empleo, pero más allá de todo eso tienen que ver no sólo el presente y el futuro, o sea, no se puede tener empleos sólo para hoy y mañana como dicen por ahí: “La dispensa del hoy puede ser el hambre de mañana”; en ese sentido habría que ver e impulsar en la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación para que se aboquen hacer un análisis donde contemplen los diferentes reglamentos que hay. Puerto Morelos está creciendo, tiene un desarrollo, tiene una Norma, entendía que era la Norma Estatal que se hizo en el 94’. Otro caso, Isla Mujeres, la zona continental y como quiera que sea nos impacta. Es cierto que se trata de otro Municipio pero ahí tenemos que plantear cómo van a trabajar con los hermanos de Isla Mujeres. O sea, cómo van ir empujando el desarrollo; cómo van a trabajar con los compañeros de Puerto Morelos, si se va a dar en la anarquía o bien recogen todo esta experiencia y hacen algo integral y deciden qué rumbo tomar. Si los condominios es lo mejor para supervivencia de esta sociedad, ¡adelante!, si son los hoteles, los hoteles y si es combinado; pero hay que decidirlo y no decidir ahí con parches porque hoy llegó tal grupo al poder. Para que no se siga en esa inercia porque así se ve el desarrollo de la Zona Hotelera con parches, pienso que lo que decían antes yo ya lo había revisando que en el 93 en el 90, y es cierto, lo estamos viviendo, se iba modificar, se iba a abaratar, se iba a ver más feo, se iban a perder las playas y efectivamente, eso está sucediendo. Entonces, no hablaban mal, era gente especialista la que daba esas opiniones y hoy hay gente que nos está avisando que no vamos bien. Este caso independientemente de lo particular está dándoles un indicador, una alerta. Efectivamente hay intereses, o sea, hay intereses de por medio en contra de ese proyecto, pero también saben que hay

intereses particulares que pueden coincidir con los intereses colectivos. Entonces, el sugería que el Instituto de Planeación le meta a este trabajo y los Asesores que se tienen, que son bastante bien pagados, pues le metan a este trabajo. Es algo muy productivo para todos y ahí sí vale la pena invertir. Terminada su intervención, el **Segundo Regidor Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, manifestó en el mismo sentido que el Regidor Agustín Osorio Basto y compartiendo su visión, que sería importante pedir al IMPLAN, un estudio de impacto urbano. Señalando que ya se había comentado entre todos sus compañeros, públicamente todos lo habían dicho, que es importantísimo tener una visión, un diagnóstico de un estudio de impacto urbano para que en lugar de estar haciéndose bolas en el sentido de que hay una afectación o no, si pasa esto o lo otro, serían los especialistas los que les deben diagnosticar de qué manera va a estar desarrollándose ese lugar. Además se sumó a la visión del Regidor Mario Machuca Sánchez a efecto de hacer un recorrido por el lugar, y por supuesto conocer la visión de los empresarios que están haciendo estas propuestas. Y pidió que todos se sumaran en ese esfuerzo y al IMPLAN que por instrucciones del señor Presidente Municipal les hiciera un diagnóstico para obtener una visión real, y puedan tener todos los argumentos necesarios. En uso de la voz, la **Décimo Tercera Regidora Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, se manifestó en el mismo sentido pero que dicho análisis también abarcara la ciudad. Además quiso saber cuál es la situación de la Parcela 215, ya que se supone que hay terrenos ahí que son del Municipio. Inclusive una calle hecha en las Administraciones pasadas y que ahora hay unos fraccionamientos donde se están haciendo infinidad de casas, al efecto quisiera saber cuál es la situación porque ya no hay acceso, ya que agarraron la calle, la cerraron. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, atendiendo a la solicitud de la Regidora Pech, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que a la brevedad posible el Director de Desarrollo Urbano informe, a través de la Comisión de Desarrollo Urbano o sea del Regidor Mario Machuca, a la Regidora, cuál es la situación que prevalece en ese Polígono que es un polígono en desarrollo de casas habitación. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, se refirió a dos cuestiones: La primera sería, sin lugar a dudas que todos respaldaban la revisión del expediente en términos reales del proyecto del Bay View Grand, que es lo que acaba de proponer el Regidor Mario Machuca y sin lugar a dudas no únicamente la Comisión de Desarrollo Urbano sino todos los interesados van a asistir, nada más solicitó que les avisen cuándo se realizaría la reunión. Seguramente esa reunión les aportaría mayor información porque sí como bien se dice, es un tema que está causando mucha polémica y es una polémica fuerte. Se ha escuchado en los medios de comunicación y en los periódicos los comentarios, y es importante tener la información para poder revisar a detalle y ver si hay otros intereses y quede claro cómo está el asunto. Si está irregular pues también hay que proceder conforme a derecho y si había que dar marcha atrás al acuerdo o revisar o reencausar o lo que se tuviera que hacer, pero primero era necesario revisar el expediente. El otro punto, era el relativo a que él tenía una información de catorce disposiciones reglamentarias que han acordado en Sesiones de Cabildo y después de jornadas de análisis y demás, pero tenía la duda de cuántos

se habían publicado y cuántos no han sido publicados en el Periódico Oficial porque veía que muchos de estos reglamentos y acuerdos no se han llevado a cabo y suponía que era porque no se habían publicado y tenían que esperar la publicación, pero sí quería tener un informe lo más detallado posible para saber cuántas de las Sesiones se han publicado en el Periódico Oficial y cuántos faltan para saber qué alternativas les darían. Ya en un precabildeo le comentaba al señor Secretario General del Ayuntamiento, la posibilidad de tener una Gaceta Municipal a efecto de que no se tenga que esperar la publicación del Periódico Oficial ni tener que pagar grandes cantidades por lo que quiso solicitar una revisión a la brevedad y de los acuerdos que se han discutido pues también quería saber por qué no se han llevado a cabo. Los acuerdos se tienen que cumplir, pero si no se cumplían era por falta voluntad política o por que no había los medios necesarios o simplemente la discusión fue innecesaria porque no hay la aplicación, o en este caso el cumplimiento de estos acuerdos. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que con muchísimo gusto en estos días el señor Secretario General del Ayuntamiento le enviará la relación de las Sesiones de Cabildo, pero sobretodo había que señalar que los que se publican son los temas que requieren de publicación, pero para que no haya dudas, el lunes a más tardar se le enviaría la relación solicitada. A continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, se refirió a dos temas: uno relacionado con el caso y lo había mencionado con el propio Presidente Municipal, y es que se tiene el proyecto, en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo principal es crear una semana de la cultura de la Mejora Regulatoria, el objetivo es dar a conocer a los alumnos de los últimos semestres de nivel Universitario, el significado del alcance de la Mejora Regulatoria en general. Con lo anterior se pretende ir creando una cultura que vea el alcance enfocado al bien común. A través de esta metodología se presentará el proyecto a los diferentes Directivos, Rectores de las Universidades, implementándose como un programa de colaboración llamado “Cultura Educativa de Mejora Regulatoria”. Se expondrán algunos temas en conferencias que dejarán una tarea de investigación y estudio en las que se hagan propuestas. Los alumnos que participen y que próximamente serán egresados participarán con trabajos y ensayos, mismos que podrán ser tomados en cuenta como parte de su servicio social. Los temas que serán propuestos serán: “Mejora Regulatoria en el Municipio”; “El impacto en la sociedad buscando un bien común”; “El desarrollo de la tramitología digital”; El horario será de 8 a 10 de la mañana y este mismo ejercicio será presentado a las diferentes Universidades a través de los Rectores y que tienen un espacio como Consejeros dentro del Consejo de Mejora Regulatoria. Estará participando también el Delegado de la Secretaría de Economía. Lo anterior es con objeto de involucrar a los estudiantes en la dinámica de la Administración Pública generando una especialidad que les permita tener una salida y una mayor preparación e involucrarse en la vida política, social y administrativa tanto del Municipio, como del Estado y la Federación. Los estudiantes pocas veces ven a la Administración Pública como una alternativa para ejercer su propia especialidad, sin embargo, en su opinión, el gobierno es una alternativa muy importante y que requiere estudio y especialidad tal como sucede en Universidades como la UNAM donde tienen ya

bien definidas áreas de investigación científica en esta materia. Mejora Regulatoria será una posibilidad para tener ese acercamiento de lo que es el gobierno con las Universidades. Por último, en días pasados, en Sesiones pasadas, el compañero Síndico solicitó la colaboración o el interés de todos los que quisieran expresarse en relación al apoyo a la Ley de la Vida Silvestre. De alguna forma el de la voz, que forma parte también de la propia sociedad ven con preocupación lo que a veces llega a suceder en la capital de la República Mexicana. La legislación en la Ciudad de México de una u otra manera repercute dentro de la vida de todo el país porque es la capital del país, por lo tanto, quiero informarles e invitaba a todos los que quisieran involucrarse, ya que de su parte se haría llegar una recopilación legislativa en materia de la despenalización del aborto con la que no está de acuerdo. Para eso harán algunas propuestas que podrían, en lo personal y ojalá pudiera tenerla por parte del Cabildo, algunas propuestas que pudieran hacer llegar al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República. Lo más importante era hacer público que se manifestaba en contra de la despenalización del aborto al igual que el Partido Político que representa. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal Licenciado José Luis Pineda Díaz**, quiso tocar algunos temas y en ese caso le parecía que era la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la que estaba discutiendo el tema, no el Congreso de la Unión, sin embargo la posición del Partido Verde en el cual milita, ha sido muy clara y es en contra de la despenalización del aborto. Además señaló que tampoco se ha comentado que hoy en día a nivel nacional casi todas las legislaciones, aunque no podía asegurar que todas, porque no conocía todas, contemplan ciertos casos en los que el aborto sí es permitido. En su opinión, era importante que quedara muy claro, que la posición del Partido Verde ha sido esa y es a favor de la vida. Por un lado, en cuanto a la solicitud que se le hace, se pondría de acuerdo, en cuanto a lo que es la revisión de la Cuenta Pública, con los miembros de la Comisión que preside, con el Licenciado Alaín Ferrat como vocal y el Ingeniero López Cáceres como Secretario y desde luego con el Tesorero que es quien les hace llegar la información. Al respecto comentó que sin querer llegar a dimes y diretes de lo qué es la Cuenta Pública, también haría un extracto de lo que dispone la legislación estatal y la reglamentaria porque él también tendría algo que opinar y ya con la experiencia que se ha tenido, sugeriría que a nivel del reglamento municipal se fijara una fecha tope en la que la Tesorería entregara la Cuenta Pública a la Sindicatura Municipal a efecto de que el Cabildo la conociera. Entonces consideró importante que trabajaran en ese tema independientemente de que sea mensual o bimestral. Al efecto, señaló que se pondría a trabajar en ella a fin de que empezaran a la brevedad posible con enero y febrero que sería el primer bimestre de este año. Dos temas que incluso también tienen que ver con lo que ya comentó el Regidor Rogelio Márquez, y lo que se ha comentado aquí del Bay View Grand y, más que hablar de ello quiso hacer una reflexión y para eso se tomó la libertad de buscar alguna información. En ese sentido comentó que tenía en sus manos ese cuaderno estadístico municipal que el INEGI edita. Con todo lo discutible que pudiera ser la información del INEGI hay quienes no están de acuerdo con él ya que contemplaba 572 mil habitantes en el Municipio de Benito Juárez por poner un ejemplo, y todos saben que ese número es inexacto, pero al final del día es una base de referencia y de eso si nos sirve. Checando esa

información quiso dejar en la mesa una reflexión: Evidentemente no podían evitar que se siguiera desarrollando y que siguiera creciendo el Municipio, ni creía que tampoco era lo deseable. Sin embargo, le parece que sí hay que darle un orden y determinar al menos en esta y en cada Administración cómo quiere crecer el Municipio. A nadie le gusta pensar tener una fábrica al lado de su casa y eso ya está reglamentado y por esa parte no habría que preocuparse, pero al observar en este cuaderno estadístico con todo lo discutible que pueda ser la información del INEGI, que el desarrollo urbano no va a la par a la infraestructura urbana, no va a la par del desarrollo urbano, es decir, de la creación de fraccionamientos, de la ampliación de las zonas turísticas, de las zonas habitacionales y checando esa información, independientemente de que no creía que fueran 572 mil habitantes, menciona que tenemos 139 acuíferos con los cuales es surte el Municipio. Sabía que se trabaja en la investigación, en la búsqueda de mantos acuíferos que permitan ir cumpliendo con la demanda de agua, las vialidades, etcétera y aquí le llama mucho la atención que la red carretera sólo ha crecido cincuenta y dos kilómetros en carretera federal no en la inversión que hace el Gobierno del Estado porque obviamente se divide. La carretera federal ha crecido cincuenta y dos kilómetros, de mil novecientos noventa y nueve para el dos mil cinco y son datos que de una u otra manera les invitaba a que la revisaran. Al efecto, suponía que todos debían de tener este cuadernillo, ya que también esa información era para toda la sociedad y se encuentra en la página de Internet del INEGI. Porque es importante que también vean cómo vamos a involucrarnos todos como sociedad civil y no solamente el Gobierno en sus tres niveles detendrá la responsabilidad sino como desarrollador su responsabilidad llega hasta poner la toma del agua y de drenaje a la puerta y llegando a la calle a ver cómo se entiende el gobierno para prestar todos los servicios, porque todos saben que tienen la dificultad de no contar con los recursos suficientes para que la infraestructura municipal vaya a la par del desarrollo de la población o del desarrollo turístico. Continuó señalando el de la voz, que creía, que también debían y tenían que involucrarse los otros sectores, los desarrolladores por ejemplo. Saben que hace falta un puente para desahogar un Boulevard Kukulcan que no está por colapsar sino que ya está colapsado, que también deberían de participar en ver cómo hacer viable ese proyecto. Cómo aterrizarlo y como sociedad deben de trabajar y repensar sobre la responsabilidad social y cómo van a colaborar porque el gobierno somos todos. Los miembros del Pleno están aquí porque la sociedad así lo decidió pero son parte de la propia sociedad, en ese mismo sentido y a efecto de cuidar ese desarrollo, el de la voz, se tomó la libertad de pedir alguna información que quiso compartir y hacer una propuesta. Según la CONAFOR para el año 2005 había 9,376 hectáreas de manglar. Para el 2005 incluso aludió a una fotografía satelital, información que les hará llegar a todos, donde marcan todo la zona de manglar y hace muy clara referencia que esto no incluye la disminución de manglares causados por los proyectos de la Tercera Etapa de la Zona Hotelera, el Hotel Moon Palace y en la totalidad el proyecto de Puerto Cancún que son proyectos recientes y que incluyen el relleno de zonas de manglar. Hace esta aclaración la CONAFOR, y la Bióloga Reyna Gil también le dió esa información, aunque pensaba que era información más actualizada porque la Bióloga le había aclarado que esa información se tomó para integrarla en el Programa de Ordenamiento

Local, en el POEL, y aquí habla, según la información que tiene la Dirección de Ecología de algo más de 6,300 hectáreas. Hay una diferencia de 3,000 hectáreas de manglar y no quiere decir que alguna información esté mal o no, simplemente le hacen la referencia de CONAFOR al 2005 y la información que se tiene para el POEL marca 3000 hectáreas. En ese contexto afirmó que tenían que proteger al manglar y máxime que ahora la Ley General de Vida Silvestre lo protege también se tiene que pensar en ese tipo de protección, toda vez de que tampoco quiere venir a decir al Pleno, lo que incluso ya se ha dicho en todos los medios de comunicación. Sin embargo, ya se ha tocado la importancia que representa el manglar para cuidar de nuestros desarrollos turísticos y que los atractivos como son los corales no mueran. Por tanto, la propuesta era ver la posibilidad de qué áreas de este inventario de manglar pueden ser susceptibles de incorporarse en áreas naturales protegidas, es un trabajo que podrían hacer y tiene que ser obviamente un trabajo muy responsable. No podemos decir 6300 hectáreas por Decreto del Cabildo pasan a ser área natural protegida, pero a través de un estudio que al efecto elaborara la Dirección de Ecología, tendría que participar y buscar el apoyo de la CONAFOR, para también preocuparse de proteger nuestro inventario forestal. Porque incluso en ese cuaderno del INEGI que publica también hay indicadores que señalan que nos ha faltado algo de materia de reforestación. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, hizo dos peticiones: La primera es que se acaba de aprobar el Acta de la Sesión anterior en la que consta la Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda, por lo que solicitaba se le ordenara al Secretario General del Ayuntamiento para que se envié esa Iniciativa al Congreso porque no vaya a ser que se tarde un mes en firmarlo y enviarlo, por lo que solicitaba que con la misma prontitud que se han enviado las otras pues que se remita esta reforma a la Ley de Hacienda y de una vez se firmara para enviarla lo más pronto posible. Lo segundo era una petición en relación al desarrollo urbano que está de moda. En una reunión el de la voz concluyó que en síntesis que el problema radicaba en la Ley de Fraccionamientos, por lo que habría que revisarla y de tener un Departamento de Metodología que analice su procedimiento. Lo que sigue porque genera muchos problemas sobretodo porque viene un Programa de Regularización y la verdad es que el año pasado a todos les costaba un predio de 3 mil o 4 mil pesos, o sea, nada barato con todo y servicio social que la verdad también se enteró que eso también tiene problemas. El servicio social no es tan servicio social como creía y tiene un problema serio. Nada más es para lotes baldíos que no tengan construcción. Entonces, había que revisar todo eso, el procedimiento e incluso el trato de los empleados genera que también la gente tenga que recurrir a los coyotes y eso le sube precio a los trámites de la gente. Entonces, había que revisar todo el funcionamiento. Señaló que él no estaba acusando a nadie, solamente estaba diciendo que el reflejo que les da es que no funciona bien. Por otro lado, señaló que la policía tiene mejores controles contra la corrupción que el Departamento de Desarrollo Urbano, manifestó que hasta miedo daba ir que incluso el de la voz lo pensaba diez veces porque es un ambiente tenso de desconfianza, si a ellos les daba miedo acercarse, pues podían imaginarse a la gente común y corriente. El dijo que entrara la Secretaría General o no sé el Sindicato, o los que tuvieran que intervenir con el asunto del personal. Lo más

general es la Comisión de Desarrollo Urbano que analice cuál es el procedimiento que sigue y dónde se traba, y cuál es la cosa que genera mucho problema con la ciudadanía. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que el señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano estará notando dónde se genera ese conflicto y seguro que debe de aclararse. Terminada su intervención, el **Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que como se han estado enfriando los temas no se deja que llegue la confrontación. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que a eso se le llama política. Y el **Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres**, afirmó que era política de altura y sin mayor preámbulo quiso, primero que nada, referirse al acuerdo anterior de la licitación para saneamiento de los rellenos sanitarios ya que se habló ahí de cumplir con la clausura y con las Normas Oficiales y que se sometieran en el plazo de treinta días a su aprobación y siendo todo un reto y como tal fuese fácil cualquiera los hubiera hecho, lo anterior viene a efecto de hacer una reflexión sin el ánimo de aludir a algo o alguien en particular sino solamente por compartir el comentario y esperaba que así lo percibieran en su razonamiento, ya que habiendo recibido una Ciudad o un Municipio como el que cada uno de los miembros del Pleno lo recibió como Administración Pública era un reto muy grande y hoy independientemente del color que cada uno representaba, han podido superar eso y van viendo que la ciudad se va volviendo más ordenada. Las calles se van viendo cada día mejor. Estamos a diez meses de tener una nueva Administración y en su opinión ese reto, que fue el tomar una ciudad en las condiciones como la tomaron, pues fue muy grande. Un año prácticamente, pero bueno, el mensaje es ese, que van caminando ya que lo que para la ciudadanía parecía muy difícil hoy van viendo cómo se va aclarando el panorama. Van viendo las calles. Van viendo que el desorden que se encontró, y lo dice con todo respeto de lo que pasó, se va ordenando y a un año de Administración los compromisos que se hicieron con la ciudadanía se empiezan a cristalizar. Ese es un reconocimiento al Presidente Municipal a título personal. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, quiso hacer dos connotaciones importantes a ese Honorable Cabildo: La primera de ellas era que el que se haya concretado la licitación para la limpieza de los rellenos, ya clausurados pertenecientes al Municipio de Isla Mujeres, que es algo que de verdad ha sido una inquietud tanto de los habitantes de Isla Mujeres como de Cancún, se debe al trabajo del señor Síndico y de los señores y señoras Regidores, se debe al hecho de que hayan llegado al consenso, a la apertura y disposición que de verdad que más que felicitarlos y eso es lo que él percibe de la comunidad. Señaló que él todos los días transita, camina por las calles donde los miembros del Pleno están haciendo la obra pública. No la está haciendo Francisco Alor, la está haciendo el Pleno como gobierno, y el sentimiento y la percepción de la ciudadanía es ese. La ciudadanía de la que ya ha hablado, de la que ha recibido los beneficios de este gobierno les hace una felicitación extensiva por ese compromiso que han asumido. El otro tema es el del Bay View Grand, el cual es un tema que también que ha provocado una actitud del Pleno que amerita una felicitación porque en una actitud congruente de

no confundir los intereses, porque es muy respetable que se generen intereses y se generen opiniones encontradas pero si algo ha distinguido a esta Administración, a su gobierno, es darle certidumbre jurídica a la inversión. Esa inversión puede generar inconformidad a dos o tres intereses, pero se tiene el gran compromiso con los 850 mil habitantes que día a día requieren empleos, requieren de generación de recursos, requieren de un mejor bienestar. Qué va a suceder si por alguna razón, alguna instancia determina la no procedencia o construcción que no será el Municipio porque el Ayuntamiento fue claro, al determinar y poner límites a un uso de suelo, que como decían en el viejo Oeste “Había licencia para matar”. Afirmó que los miembros del Pleno hicieron lo correcto, limitaron la sobredensificación de un área que a todas luces estaba sobredensificada. No hay que revolver la gimnasia con la magnesita. Una cosa es la sobresaturación de un acceso vial que ya lo está desde hace más de diez años, y otra cosa es inhibir la inversión por intereses diferentes. Todo mundo habla de esta sobredensificación, pero nadie ha dicho de la cantidad de cuartos que se les han autorizado a hoteleros en esta Administración. Quiso también decirles que han platicado con los señores empresarios, los inversionistas y quieren luchar en conjunto para resolver de fondo el asunto y no estar generando intereses contrarios. La inversión debe ser una. Quienes invirtieron en tiempo y forma ¡qué bueno! y han recuperado su inversión y la siguen usufructuando. Tampoco puede ser impedimento para que se siga generando la inversión. Si el problema es la saturación más no la sobredensificación que esa ya la resolvió el Cabildo. Entonces, luchen todos para que se haga la segunda vía alterna de acceso a la Zona Hotelera y que ese es el meollo del asunto. Esa es la realidad. Ese es el fondo del asunto y por más que se aprueben construcciones condominales jamás podrán pasar del 30 por ciento como está constituido el destino de Cancún. En ningún documento, ni de FONATUR ni Desarrollo Urbano, existe la etiqueta de “Hotelero”. La coexistencia de la inversión eso enriquece un destino manteniendo los equilibrios. No puede estar uno encima del otro. Esa decisión que se tomó en el Cabildo que hoy ha quedado muy de manifiesto y la polémica la han generado no por la decisión del Pleno sino los intereses que obedecen a una decisión correcta. Nunca iban a permitir una sobredensificación de esa naturaleza porque era un agravio al ecosistema. El haber quitado 500 residencias de un proyecto totalmente sobredensificado que además lo traía la manifestación de impacto ambiental. La manifestación de impacto ambiental traía esa autorización de más de 500 viviendas que era imposible que se aprobara ni con su manifestación de impacto ambiental, por eso ahora cuando toman la decisión de regular ese cambio de uso de suelo ahora se ven obligados a una modificación de la manifestación de impacto ambiental y eso lo tienen que resolver. Pero comentaba algo el señor Regidor Alain Ferrat, y es que ya se ha aprobado el Reglamento de Construcción y en ese Reglamento se exige que toda nueva construcción deba de presentar vía IMPLAN el estudio de impacto urbano. Eso ya fue aprobado por el Pleno, eso no surge en esta Sesión sino fue obra asentada en el Reglamento que ya ha sido aprobado por los miembros del Cabildo y que está por publicarse. Entonces sino entra con ese estudio de impacto urbano a Desarrollo Urbano no puede iniciarse la construcción. ¿Qué está haciendo esta inmobiliaria? Está limpiando lo que le permite la manifestación de impacto ambiental que tiene pero para construir tiene

que hacer una modificación y esa tiene que entregarla Desarrollo Urbano, pero lo que el Pleno hizo fue lo correcto. Qué bueno que la propuesta del señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano sea ahondar más en el tema no hacía el interior de esta Administración, sino cómo van a resolver las otras instancias el tema porque no se va a permitir una manifestación de impacto ambiental que no esté acorde a la licencia que se emita por el Municipio de acuerdo a lo que se redujo al establecerse los parámetros del uso de suelo y de ello tienen que ser muy vigilantes todos. Ese es el éxito de tener certidumbre jurídica primero al inversionista porque lo peor que puede dañar un destino es la incertidumbre jurídica de la inversión. Eso es peor que una sobredensificación. Por último dejó una reflexión en la mesa: no hay sobredensidad por parte de la decisión de Cabildo, es una sobredensificación de una arteria vial, arteria vial que no está siendo ni siquiera cuestionada como puede ser la Bonampak que está teniendo el mismo destino. Exactamente igual. Pero ahí no cuestiona nadie porque ahí no hay hoteles. Entonces, tenga el Pleno muy claro que han hecho lo correcto. Por último se sumó a la aprobación que se hizo de manera unánime y respaldo en todo y cada una de sus partes lo que se hecho en el Cabildo en función de garantizar con certidumbre jurídica la inversión. Terminada su intervención el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, preguntó, en relación al Bay View Gran, si ya se había publicado la Sesión 77 de la Administración anterior en el Periódico Oficial que es donde se hizo el cambio de uso de suelo. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, respondió que sí que ya se había publicado. Y en uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, preguntó si ya se había publicado el cambio del Th Especial. El **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que también ya se había publicado. A continuación el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que entonces ya la habían brincado por este lado. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que la brincaron porque el Pleno hizo lo correcto. A continuación el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, señaló que tan sólo eran dos preguntas y lo demás ya se había dicho. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
